



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

Acta Ordinaria N° 026

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 09 de Septiembre de 2015 a las 18:00 Horas, en la Van de Alcaldía, presidida por el Presidente del Concejo, **Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña MARCO ORELLANA PARRA
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 23 DE 2015

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 23, la que es aprobada sin observaciones.

2.- INFORME DE COMISIONES

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño informa que se debe someter a la aprobación del Concejo Municipal la aprobación del Reglamento Interno, de Orden, Higiene y Seguridad del Área de Educación Municipal.

El Sr. Alcalde, sugiere que se deje pendiente de aprobación hasta la próxima Sesión de Concejo e indica que en la mañana fue a conversar con él, el DAEM Don Juan García a quien consultó la razón por la que aparecía como 500 beneficiarios del bono, habiendo sido informado que estaban considerados todos los No Docentes de las Escuelas incluidos los contratados vía SEP, a quien manifestó que se entendía con ellos porque eran funcionarios nuestros y por lo tanto, el resto de los funcionarios han sido contratados por los Directores de los distintos Establecimientos Educacionales, de tal manera que no tiene nada que ver con ellos, por lo que se debe reducir al máximo el otorgamiento del bono porque asciende en total a la suma de M\$80.000.- aproximadamente, en virtud de lo cual solicitó al DAEM, Don Juan García que el día de mañana le presentara un Estudio para ver la factibilidad de entregar un bono y definir el monto pero sólo a quienes aparezcan como funcionarios del Municipio, con lo que quedó tranquilo el Sr. García, por tanto no es necesario que se apruebe ahora dicho Reglamento. Agrega que se trata de un bono que está pendiente del año pasado y no es el bono que está dentro del Anexo del Reglamento, porque no puede arriesgarse a hipotecar el futuro a otros Alcaldes ya que sería irresponsable de su parte, además no puede estar incorporado en dicho Reglamento. Manifiesta que le solicitaron que se fijara en los beneficios que recibe el personal del DAEM, porque según ellos están recibiendo beneficios que no correspondería o en su defecto, que se extienda ese beneficio a todos los No Docentes, como es el uniforme.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el personal del DAEM no está incluido porque ellos reciben ese beneficio porque son funcionarios directos del Municipio y son solo algunos porque ellos trabajan en el departamento de Educación e indica que hay dos tipos de funcionarios en el DEM, unos que pertenecen a Educación Municipal y otros que son los profesores que los sacan de los Establecimientos y los llevan al DEM y otros que pertenecían al Municipio, que no eran parte de Educación Municipal y son estos últimos los que no tocan el beneficio porque son municipales lo que tampoco está incorporado en el Reglamento nuevo.

El Concejal Sergio Paredes, señala que lo que se está peleando en el fondo es que hubiera igualdad más que quitarle beneficios a la gente del DEM, la idea es que se le dé a todos el mismo beneficio ya sea en uniforme, etc., pero ellos no quieren ropa sino que la equivalencia de ese beneficio a través de un bono porque además los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, son los únicos que cuentan con otros beneficios.

El Concejal Lantaño, informa que hay una división de los funcionarios ya que hay algunos que pertenecen al área de Educación Municipal y otros que se crearon con el DEM, situación que sería conveniente que el Edil consultar con la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández. Agrega que además querían incorporar en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad a los Servicios Relacionados como el Jardín Infantil, Biblioteca Municipal, etc. lo que no aceptó la Comisión de Educación porque se está usando al DEM como caja pagadora, dado a que no son funcionarios del Área de Educación Municipal, punto que se aclaró en presencia de la gente del DAEM y Dirigentes. Asimismo indica, que el Reglamento está bien trabajado por la Comisión que se conformó para tales efectos y no contempla valores, dado a que está incluido en un Informe aparte del que tiene mayor información la Asesora Jurídica.

El Sr. Alcalde, felicita a la Comisión de Educación y Cultura porque hicieron un buen trabajo al entregar el Reglamento de Higiene, Orden y Seguridad del DEM.

COMISIÓN SALUD: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina consulta si es posible que se le entregue copia del Informe elaborado por la Encargada de Recurso Humanos, Sra. Danitza Viveros sobre la Sra. Gladys Artigas, indicando el Edil que no es factible entregar ese Informe debido a que esa situación está en proceso de Sumario Administrativo e incluso hay cambio de Fiscal, habiendo designado al Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra Aravena porque debe asumir esa responsabilidad.

Por otra parte la Concejal Molina, solicita información relativa a la **Ley del Alivio**, indicando el Edil que se trata de los funcionarios que actualmente están contratados a Honorarios puedan pasar a la Planta Municipal en virtud de un Llamado a Concurso Interno que se realiza y debe haber hasta un 20% de personas que están a honorarios o a contrata pero el otro 80% debe ser de Planta e indica que quienes definen son los Jefes de Departamento, habiendo una ponderación que establece la ley la cual se aplica en estos casos.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que una funcionaria le expresó su preocupación por el tema ya que es factible que personal a Honorarios con poca antigüedad pasen a la Planta en desmedro de los más antiguos, debido a que quienes definirán, serán los Jefes de Departamentos, situación que le hizo notar una funcionaria del Cesfam “Piedra del Águila”.

El Sr. Alcalde, refiere que personalmente va a revisar ese Llamado a Concurso y que aún no le han hecho llegar la propuesta correspondiente, puesto que tan solo se han establecido las reglas del juego nada más e indica que los funcionarios tienen derecho a hacer sus presentaciones.

COMISIÓN DE MEDIOAMBIENTE: El Pdte. de la Comisión, Concejal Marco Orellana informa que se están plantando árboles en distintos sectores de Angol, como es el caso del sector La Arboleada durante la semana pasada y el Parque Vergara y este viernes se plantarán en la Población Nahuelbuta y el día sábado en la Población Juan Pablo II quedando Don Jaime Castro en informar el horario correspondiente, actividad que está siendo coordinada por la Oficina Municipal de la Juventud, hecho que menciona para que sea informado a todos los funcionarios.

El Concejal Américo Lantaño, hace presente el tema de los contenedores para reciclaje y que están distribuidos en distintos sectores de la Comuna, indicando que están repletos en casi un 80% con

excepción de aquellos donde reciclan botellas plásticas la que ha sido retirada por la Empresa a cargo pero desconoce cuál es la otra Empresa que no ha cumplido con su función, informando el Edil que se trata de la misma Empresa.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que no se trata de la misma Empresa y lo peor es que se está dejando mal al Municipio con este tipo de situaciones, lo que ha generado malestar en la comunidad por lo que solicita se haga algo al respecto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se solicitará el Informe correspondiente al ITO que es el Sr. Administrador.

ACUERDO N° 397

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, Informe relativo a la Empresa que retira la basura de los contenedores del Punto Verde en distintos sectores de la Comuna, en virtud a que se encuentran colapsados y no se efectúa el retiro oportunamente.**

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Correo Electrónico de la Encargada de la Unidad de Marketing SERNATUR Araucanía, Sra. María Eliana Muñoz Amaya de fecha 07.09.2015 en que informa que por especial encargo del Director Regional tomó conocimiento que el Cónsul de Chile en Neuquén ofrece la oportunidad de difundir la Feria Internacional del Libro en Neuquén desde el 18 al 27 de Septiembre, por lo que se ha conversado con empresarios de la Agrupación Turística de Nahuelbuta y está el interés por participar algunos días en dicha Feria en representación de la Comuna de Angol desde el 21 al 23 o hasta el 27 si se requiriera.

El Sr. Alcalde, señala que se requiere contar con la participación de los funcionarios de la Oficina de Turismo, Don Javier Ibar y la Sra. Cecilia Muñoz para que puedan asistir a la Feria durante 3 días en Neuquén.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que ella también debería ir a dicha Feria como Pdta. de la Comisión de Turismo, moción que es acogida favorablemente.

ACUERDO N° 398

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de la Concejal Mónica Rodriguez Rodriguez en la Feria Internacional del Libro a realizarse en la ciudad de Neuquén – Argentina del 18 al 27 de Septiembre de 2015 en su calidad de Pdta. de la Comisión Dideco y Turismo, ocasión que permitirá difundir la Región de la Araucanía en conjunto con la Agrupación Turística de Angol.**
- Memorándum N° 318 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Víctor Hunter Cea de fecha 08.09.2015 en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir Contrato para Ejecución de Obras “Mejoramiento Teatro Municipal, II Etapa, Angol (Obras Civiles), ID=2743-35-LP15, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM.

ACUERDO N° 399

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato para la Ejecución de Obras “Mejoramiento Teatro Municipal, II Etapa, Angol (Obras Civiles)”, ID=2743-35-LP15. en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.**
- Ord. N° 278 de fecha 31.08.2015 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena en que informa que en virtud de la letra i del Art. 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a que el monto del Contrato de Comodato de Equipos y Software de Gestión para Laboratorio Clínico Asociada a Compras de Reactivos e Insumos entre la Municipalidad de Angol y Tecnigen S.A supera las \$500 UTM y su duración excede el plazo de vigencia del actual periodo Alcaldicio ya que el Contrato tendrá una

duración de 24 meses contados desde su aprobación por Decreto Alcaldicio. El plazo será renovable por una vez siempre que exista disponibilidad presupuestaria, acuerdo de las partes e Informe favorable del Inspector Técnico del Contrato, se remite para que sea revisado y si amerita, aprobado por el Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

ACUERDO N° 400

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el Contrato de Comodato de Equipos y Software de Gestión para Laboratorio Clínico Asociado a Compras de Reactivos e Insumos entre la Municipalidad de Angol y Tecnigen S.A, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM y su duración excede el plazo de vigencia del actual periodo alcaldicio, el cual comenzará a regir una vez que se encuentre tramitado el Decreto Alcaldicio que lo apruebe y se extenderá por 24 meses a contar de esa fecha. Plazo renovable por una vez a medida que exista disponibilidad presupuestaria, acuerdo de las partes e Informe favorable del Inspector Técnico del Contrato.**

- Solicitud de la Pdta. de la Agrupación NAG MAPU FOL, Sra. Carolina Rivera Aravena de fecha 04.09.2015 en que informa que son una Agrupación Cultural sin fines de lucro, quienes han sido invitados a representar a la comuna de Angol en el “Carnaval Mil Tambores” que se realizará desde el 2 al 4 de octubre en Valparaíso, por lo que requieren aporte en transporte, el cual puede ser en dinero, bono de vecina o petróleo, dependiendo del combustible que utilice el minibús. Hacen presente que ellos financian el alojamiento y vestuario para la realización de dicha actividad.

ACUERDO N° 401

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$150.000.- a la Agrupación NAG MAPU FOLA para financiar en parte viaje a realizar a la ciudad de Valparaíso donde participarán del “Carnaval Mil Tambores” desde el 02 al 04 de Octubre de 2015.**

- Memorándum N° 24 del Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato de fecha 07.09.2015 del Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo Carrasco en que informa que en virtud al aporte de M\$1.200.- para la contratación de los servicios del contratista, Don Luis Bustos Ramírez para proceder al corte de dos araucarias brasileñas existentes en calle Berlín con Badén, se suscribió el contrato correspondiente con el Sr. Bustos, quien procedió al corte de dichas araucarias el sábado 05.09.2015 y que el trabajo fue supervisado por dicho Encargado de Aseo y Ornato, trabajo que fue realizado sin ningún problema para los vecinos del sector, los restos fueron entregados a los vecinos por orden del sr. Alcalde para leña. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Memorándum N° 158 de fecha 04.09.2015 del Director del Dpto. de Tránsito y Transporte Público en que establece sobre el Informe de Factibilidad de Instalación de Señalética “No estacionar Buses” en sector Villa Emaus, en calle Israel, entre calle José Bunster y Canaán, que en Decreto Exento N° 1584 del 25.09.2012 se prohíbe el estacionamiento de buses y vehículos de carga superior a 4.500 kg, en varias poblaciones y villas, entre esas, Villa Emaús, por tal razón se procedió a instalar la señal requerida. **(TÉNGASE PRESENTE).**

- Memorándum N° 105 de fecha 04.09.2015 del Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina Saavedra que dice relación a extracción de áridos sin autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas en el sector de Lolenco por parte del Sr. Gonzalo Quilodrán Henríquez, informa que:
 - El Ordinario N° 2211 de fecha 14.12.2014 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, indica que no posee las competencias para pronunciarse ante extracciones de áridos en Pozos Lastreros, siendo responsabilidad del Municipio.
 - La Empresa Constructora Gonzalo Quilodrán Henríquez solicitó Permiso Municipal por Oficio N° 1 de fecha 14.10.2014 para extraer áridos de Pozo Lastre Seco, Lote B2, propiedad de la Sra. Carmen Salamanca Montecinos, en el sector Lolenco, distante a 11.22 kms de la ciudad de Angol, carretera Angol a Collipulli.

- La Empresa Constructora Gonzalo Javier Quilodrán, canceló la suma de \$6.570.000.- por un volumen de 15.000 m³ (1% UTM por m³), al contado, según Orden de Ingresos N° 1675 de fecha 10.07.2015 (Se adjuntan fotocopias de antecedentes presentados por la Empresa Constructora para su Permiso correspondiente). **TÉNGASE PRESENTE.**

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el problema es que esta empresa estaría extrayendo áridos del río sin autorización. Solicita copia del informe.

El Sr. Alcalde, señala que le extraña la respuesta de la Dirección de Obras Hidráulicas sobre la materia, ya que son ellos los que autorizan los permisos para este tipo de extracciones.

- Certificado N° 14 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 04.09.2015 en que adjunta Modificaciones Presupuestarias N° 16 y 17 correspondientes al mes de agosto de 2015 por un monto total de M\$241.099.- presentadas por el Jefe de Administración y Finanzas para aprobación del H. Concejo Municipal. Revisadas por esa Unidad de Control, es posible pronunciarse favorablemente sobre estas Modificaciones, las que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente, según lo indicado por la Unidad de Administración y Finanzas. Se deja constancia que los antecedentes fueron entregados en esta Unidad con fecha 04.09.2015.
- Memorándum N° 77 de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 04.09.2015 en que envía Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 16 y 17 del Área Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2015 a fin de que sean analizadas y aprobadas por el Concejo Municipal.

ACUERDO N° 402

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias N° 16 y 17 del Área Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2015 por un monto de M\$194.229.- y M\$14.615.- respectivamente.

Lo anterior, en virtud a Certificado N° 14 del Jefe del Dpto. de Control Interno de fecha 04.09.2015 el cual se adjunta, en que establece que revisadas ambas Modificaciones Presupuestarias, es posible pronunciarse favorablemente sobre estas, las que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.

- Memorándum N° 048 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 08.09.2015 en que se adjunta Solicitud presentada por **Doña YENIFFER DIAZ CARRASCO**, quien requiere se le autorice traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Valparaíso N° 0335 al nuevo domicilio de calle Maitenrehue N° 202, Población Nahuelbuta de Angol.

ACUERDO N° 403

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para autorizar el traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, desde calle Valparaíso N° 0335 al nuevo domicilio de calle Maitenrehue N° 202 Población Nahuelbuta de Angol a nombre de la Sra. YENIFFER DIAZ CARRASCO.
- Memorándum N° 042 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 28.08.2015 en que da respuesta a la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández con relación a solicitud presentada por Don Pablo Jeldres Mendoza, quien solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, se le otorgue una Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno. Informa que no hay impedimento para el otorgamiento de esta patente de alcoholes por tratarse de una patente clasificada como Ilimitada. El número de Patentes por Comuna que menciona la Ley de Alcoholes vigente, se refiere a las Patentes clasificadas como Limitadas, y en relación a los sectores donde se pueden autorizar se encuentran detallados en la actual Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Angol.
- Memorándum N° 175 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández Muñoz de fecha 03.09.2015 que dice relación con solicitud del Sr. Pablo Fabián Jeldres Mendoza al Sr. Alcalde y Concejo Municipal para que se le otorgue una Patente de Alcoholes para un futuro

Restobar que se ubicará en la Avenida O'Higgins de la Comuna de Angol, cuyo Giro debe ser Restaurante Diurno o Nocturno, informa que solicitado Informe a la Sección de Rentas y Patentes de este Municipio, no existe impedimento para otorgar la referida patente puesto que dentro de las clasificaciones que establece la Ley de Alcoholes, esta sería una patente calificada como Ilimitada.

ACUERDO N° 404

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno a ser ubicado en Avda. O'Higgins N° 508 de Angol a nombre de Don PABLO FABIAN JELDRES MENDOZA (Representante Legal).**
- Memorándum N° 049 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 08.09.2015 en que se establece que en respuesta a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 12.08.2015 en cuanto a solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios respecto a solicitud de traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en calle Múnich N° 997, Población Alemania de Angol a nombre de Doña **MORAIMA DEL CARMEN DURAN GODOY**, se adjunta los siguientes antecedentes:
 - Informe de la 1era. Comisaría de Carabineros de Angol de fecha 21.08.2015, sin observaciones.
 - Informe Técnico N° 146 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02.09.2015, sin observaciones
 - Resolución Sanitaria N° MA19-940 de fecha 24.08.2015 de la Seremi de Salud, sin observaciones.
 - Nota de la Junta de Vecinos N° 14 República Alemania de fecha septiembre de 2015, con observaciones en lo relacionado a la ubicación, debido a la existencia de otros locales de Expendios de Bebidas Alcohólicas y actividad nocturna, lo que conlleva escándalos y ruidos molestos para el vecindario.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales el traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas antes indicado, el que es aprobado por unanimidad (Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra).

ACUERDO N° 405

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad el traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en calle Munich N° 997 Población Alemania de Angol a nombre de Doña MORAIMA DEL CARMEN DURÁN GODOY en virtud a los Informes Favorables de los distintos Servicios, a saber:**
 - Informe de Factibilidad N° 385 de la 1era. Comisaría de Carabineros de Angol de fecha 21.08.2015, sin observaciones.
 - Informe Técnico N° 146 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02.09.2015, sin observaciones.
 - Resolución Sanitaria N° MA19-940 de fecha 24.08.2015 de la Seremi de Salud Región de la Araucanía, sin observaciones.
 - Nota de la Junta de Vecinos N° 14 República Alemania de fecha Septiembre de 2015, con observaciones, el cual tiene carácter consultivo y no resolutivo.
- Memorándum N° 050 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 08.09.2015 en respuesta a lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N 22 de fecha 12.08.2015 y que dice relación con solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios, en relación a solicitud de traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas para ubicar en calle Ocalindo N° 621-A de Angol a nombre de Doña ERICA MAGDALENA ERICES SOBARZO. Se adjuntan los siguientes antecedentes:
 - Informe de Factibilidad N° 395 de la 1era. Comisaría de Carabineros de Angol de fecha 27.08.2015, sin observaciones
 - Informe Técnico N° 148 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01.09.2015, sin observaciones.

- Resolución Sanitaria N° MA19-953 de fecha 31.08.2015 de la Seremi de Salud, Región de la Araucanía, sin observaciones
- Nota de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de la Comuna de Angol, de fecha septiembre de 2015, sin observaciones.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales el traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas antes indicado, el que es aprobado por unanimidad (Votan a favor: Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra).

ACUERDO N° 406

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas para ubicar en calle Ocalindo N° 621-A de Angol a nombre de Doña ERICA MAGDALENA ERICES SOBARZO, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, a saber:
 - Informe de Factibilidad N° 395 de la 1era. Comisaría de Carabineros de Angol de fecha 27.08.2015; sin observaciones.
 - Informe Técnico N° 148 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01.09.2015; sin observaciones.
 - Resolución Sanitaria N° MA19-953 de fecha 31.08.2015 de la Seremi de Salud Región de la Araucanía; sin observaciones.
 - Nota de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de la Comuna de Angol de fecha Septiembre de 2015; sin observaciones.
- Memorándum de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 01.09.2015 en que se adjunta Solicitud de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal de Angol, en que requieren aporte de \$551.920.- para financiar la compra de materiales que serán utilizados en el cielo raso de la Sede que es manejada por la Iglesia. En nota adjunta se menciona un aporte de subvención municipal por la cantidad de \$150.000.- para hacer efectivo dicho aporte, es necesario contar con el respectivo Acuerdo de Concejo Municipal, aprobando el monto señalado.

ACUERDO N° 407

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención por la suma de \$150.000.- a la Primera Iglesia Metodista Pentecostal de Angol, para financiar la compra de materiales que serán utilizados en el cielo raso de la Sede que es manejada por dicha Iglesia.

4. PUNTOS VARIOS

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que le gustaría saber la respuesta del Sr. Alcalde respecto de la solicitud que hizo en la Sesión de Concejo anterior respecto del Curso de Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos: Implicancias para el Desarrollo Local a realizarse desde el 24 al 29 de Septiembre de 2015 en Buenos Aires – Argentina.

El Sr. Alcalde, consulta quienes son los Concejales que desean asistir a dicha Capacitación, manifestando que él iría con los Concejales Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya y el Concejal Américo Lantaño Muñoz.

El Edil, expresa que si no es viable la invitación que le formularon para ir a España, acompañaría a los Concejales a la Capacitación de Argentina.

ACUERDO N° 408

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación del Sr. Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos, los Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Américo Lantaño Muñoz y Sergio Paredes Montoya en el Seminario Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos: Implicancias para el Desarrollo Local a realizarse desde el 24 al 29 de Septiembre de 2015 en Buenos Aires – Argentina.

El monto de la contratación asciende a \$1.650.000.- por participante. (Incluye Pasajes Aéreo Santiago-Buenos Aires – Santiago, traslado Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, Seguro,

Seminario, Certificación TMpro, Materiales Seminarios, salón, bebidas, coffee break). No se contempla la estadía.

El Concejal Américo Lantaño, informa que afuera de Emergencia del Hospital de Angol hay un paradero que está emplazado fuera del área verde y cuando llueve, se llena de agua porque la vereda está bajo nivel por lo que le gustaría saber qué posibilidad de que rellenen ese espacio o instalen pastelones, puesto que dificulta el acceso y bajada de los usuarios a los colectivos.

El Sr. Alcalde, señala que se solicitará un Informe al Dpto. de Secpla.

ACUERDO N° 409

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Secpla, Informe relativo al mal estado en que se encuentran los pastelones ubicados en calle Ilabaca esquina Manuel Jarpa, específicamente en el sector del paradero existente en el lugar, dado a que a la gente se le dificulta tomar locomoción colectiva ya que con la lluvia se anega ese tramo.

Se levanta la Sesión, a las 20:25 horas.

DOY FE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-